



ULLOA & TORRES

ARQUITECTOS

26721

Albino

1000 1000

1000

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASAmazona Income
C.A.U.**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:****Nº de Expediente: 150376**

ARQ. WAGNER ULLOA FLORES, Gerente General – Representante Legal de la Compañía ULLOA & TORRES ARQUITECTOS CIA. LTDA., tengo a bien informar a Usted lo siguiente:

Previo conocimiento y autorización unánime de la Junta General de Socios de mi representada, con fecha 18 de agosto del 2005, ante el Notario 14º del Cantón Quito, se ha procedido a la cesión de 800 participaciones de conformidad con el siguiente desglose:

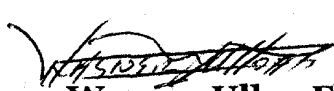
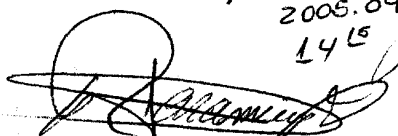
CEDENTE	Nº Part.	CESIONARIO
José Efraín Torres Viera	640	Martha Alicia Torres Álvarez
Germán Genaro Torres Viera	140	Martha Alicia Torres Álvarez

De dicha cesión se ha tomado nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y se ha realizado el registro mercantil correspondiente.

Actualmente, el capital social de la Compañía ULLOA & TORRES ARQUITECTOS Cía. Ltda. se halla distribuido de la siguiente manera:

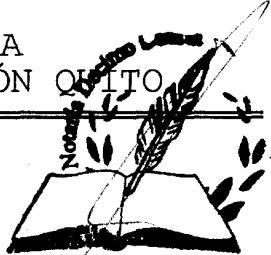
SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	%
Wagner Ulloa Flores	\$800,00	\$800,00	800	50,00
Martha Alicia Torres	\$800,00	\$800,00	800	50,00
TOTAL:	\$1.600,00	\$1.600,00	1.600	100,00

Atentamente,

Ingresando al
Sistema.
2005-09-21OK
DIF. ESCANEAR.
2005.09.21
1415
Arq. Wagner Ulloa Flores
Gerente General
Dr. Raúl Jaramillo Andrade
Matricula Nº 5367 CAP
C.C.: 100144564-0

Adjunto: Copia Auténtica de la Cesión de participaciones indicada, con las razones de marginación y de registro respectivas.

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: JOSÉ EFRAÍN TORRES VIERA,
GERMÁN GENARO TORRES VIERA Y SRA.

A FAVOR DE: MARTHA ALICIA TORRES ÁLVAREZ

CUANTÍA: USD. \$800,00

Di: 3, copias

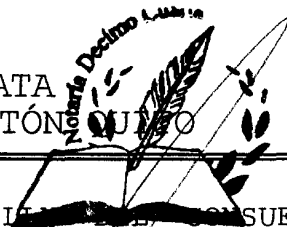
*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de agosto del año dos mil cinco (2005), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, Arquitecto JOSÉ EFRAÍN TORRES VIERA, y los cónyuges Licenciado GERMÁN GENARO TORRES VIERA y señora NELLY DEL CONSUELO GONZÁLEZ, en calidad de CEDENTES; y, por otra, la Señora MARTHA ALICIA TORRES ÁLVAREZ, en calidad de CESIONARIA.- Los

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, soltero el primero y casados los demás, domiciliados
3 en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces
4 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
5 por haberme presentado su cédulas de ciudadanía cuyas
6 copias se agregan a este instrumento, y me piden que eleve
7 a Escritura Pública el contenido de la minuta que dice:
8 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
9 cargo, díguese incorporar el Contrato de Cesión de
10 Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes
11 estipulaciones: **Primera.- COMPARECIENTES:** Comparecen a
12 celebrar el presente acto, por una parte, los señores
13 Arquitecto JOSÉ EFRAÍN TORRES VIERA, soltero, y los
14 cónyuges, licenciado GERMÁN GENARO TORRES VIERA y señora
15 NELLY DEL CONSUELO GONZÁLEZ, estos últimos casados entre
16 sí; todos mayores de edad, quienes comparecen en calidad de
17 CEDENTES; y, por otra, la Señora MARTHA ALICIA TORRES
18 ÁLVAREZ, mayor de edad, casada, en calidad de CESIONARIA.
19 Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de
20 Quito, tienen capacidad legal para contratar y obligarse, y
21 comparecen a otorgar el presente instrumento en forma libre
22 y voluntaria.- **Segunda.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía
23 ULLOA & TORRES ARQUITECTOS Compañía Limitada se constituyó
24 mediante escritura pública otorgada el doce de noviembre
25 del dos mil dos ante el Notario Séptimo del Cantón Quito,
26 Doctor Luis Vargas Hinostroza; y, obtuvo su correspondiente
27 registro mercantil en el Cantón Quito con fecha veinticinco
28 de agosto del dos mil tres.- b) El Licenciado GERMÁN GENARO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 TORRES VIERA y su cónyuge, señora NELLY DEL CONSUELO
2 GONZÁLEZ son propietarios de CIENTO SESENTA participaciones
3 de la Compañía ULLOA & TORRES ARQUITECTOS Compañía
4 Limitada, y se hallan interesados en cederlas, como en
5 efecto ceden, a través del presente instrumento.- c) El
6 arquitecto JOSÉ EFRAÍN TORRES VIERA es propietario de
7 SEISCIENTOS CUARENTA participaciones de la Compañía ULLOA &
8 TORRES ARQUITECTOS Compañía Limitada, y se halla interesado
9 en cederlas, como en efecto ceden, a través del presente
10 instrumento.- d) En Junta General del dieciséis de agosto
11 del dos mil cinco, los socios de la Compañía ULLOA & TORRES
12 ARQUITECTOS Compañía Limitada aprobaron por unanimidad que
13 los cedentes cedan a la cesionaria las participaciones de
14 su propiedad. Un ejemplar del acta de dicha Junta General
15 se incorpora el presente documento como habilitante.-
16 **Tercera.- CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos,
17 debidamente facultados por la Junta General de Socios de
18 ULLOA & TORRES ARQUITECTOS Compañía Limitada, por el
19 presente instrumento: **UNO.-** Los cónyuges Licenciado GERMÁN
20 GENARO TORRES VIERA y señora NELLY DEL CONSUELO GONZÁLEZ
21 ceden sus ciento sesenta participaciones determinadas en el
22 antecedente b) a la Cesionaria, señora MARTHA ALICIA TORRES
23 ÁLVAREZ. **DOS.-** El arquitecto JOSÉ EFRAÍN TORRES VIERA
24 cede sus seiscientos cuarenta participaciones determinadas
25 en el antecedente c) a la Cesionaria, señora MARTHA ALICIA
26 TORRES ÁLVAREZ. **TRES.-** Por su parte, la Cesionaria, Señora
27 MARTHA ALICIA TORRES ÁLVAREZ, acepta las cesiones
28 realizadas a su favor. Las cesiones que se realizan por el

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 presente instrumento se las hace sin reserva de ninguna
2 clase y comportan todos los derechos, acciones y deberes
3 que, en calidad de socios de la Compañía tienen los
4 cedentes. Los Cedentes declaran y garantizan a la
5 Cesionaria que las participaciones que ceden no se hallan
6 bajo gravamen de ninguna naturaleza.- **Cuarta.- CUADRO DE**
7 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de perfeccionada esta
8 cesión de participaciones, el cuadro de participaciones y
9 socios de la compañía ULLOA & TORRES ARQUITECTOS Compañía
10 Limitada quedará como sigue:

11 SOCIOS:	CAPITAL	CAPITAL	
12 PARTICIPACIONES:			
	SUSCRITO:	PAGADO:	
14 Wagner Ulloa Flores	\$800,00	\$800,00	800
15 Martha Alicia Torres	\$800,00	\$800,00	800
16 TOTALES:	\$1.600,00	\$1.600,00	1.600

17 **Quinta.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa, junto con el acta de
18 junta, el certificado exigido por el artículo ciento trece
19 de la codificación de la Ley de Compañías.- **Sexta.- GASTOS**
20 **E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que ocasione
21 este contrato serán de cuenta de los cesionarios en
22 proporción al porcentaje que corresponda a cada uno.-
23 **Séptima.- CONTROVERSIAS:** De llegar a producirse alguna
24 controversia en la aplicación o ejecución del presente
25 acto, las partes se someten a la Mediación y Arbitraje en
26 Equidad que les proporcione el Centro que la parte
27 interesada elija. En todo caso, el tribunal que conozca
28 del asunto deberá estar integrado por tres árbitros
29 designados por el respectivo centro.- Usted, Señor Notario,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 se servirá incorporar las cláusulas ~~necesarias~~ para la
2 plena validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta
3 firmada por el Doctor Raúl Jaramillo Andrade, con matrícula
4 profesional cinco mil trescientos sesenta y siete del
5 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
6 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En
7 este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos
8 legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes
9 íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y
10 ratifican en su total contenido y, para constancia, firman
11 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16 LCDO. GERMÁN GENARO TORRES VIERA.

17 C.C. 1703/0306-7

18

19

20

21

22 SRA. NELLY DEL CONSUELO GONZÁLEZ.

23 C.C. 170243922-3

24

25

26

27 ARQ. JOSÉ EFRAÍN TORRES VIERA.

28 C.C. 170511173-8

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Martha Alicia Torres Álvarez

SRA. MARTHA ALICIA TORRES ÁLVAREZ.

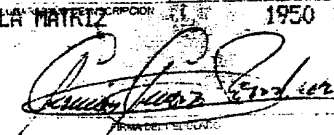
C.C. 1001221934

[Signature] 70

[Signature] NOTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CILDADANIA** No **170310306-7**
TORRES VIERA GERMAN GENARO
TUNGURAHUA/AMBATO/SAN BARTOLOME
 24 DICIEMBRE 1950
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 00110 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1950


 DIRECTOR GENERAL



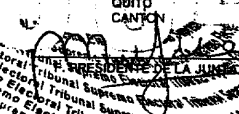
ECUATORIANA 233312222
 CASADO Z MOLI DEL CONJUNTO GONZALEZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 BENJAMIN TORRES
 EN LA ELIMIN VIERA
 QUITO 02/07/2005
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0780330
 FECHA DE CADUCIDAD

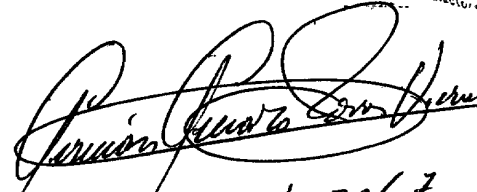
 PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39-0302 NUMERO 1703103067 CEDULA
 TORRES VIERA GERMAN GENARO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 170310306-7

Jelly Gale Torres
FIRMA DEL CEDULADO

CUATRIPLA ***** 1234415244

NACIONALIDAD JERMAN GENARL TORRES VILBA

SECRETARIA SECRETARIA

INSTRUCCION *****

PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE 7
GILBERTO S. GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 12
GARCIA S. GARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO

FECHA DE CADUCIDAD

662463

FOLIO 14

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114- 0144
NUMERO

17623498223
CEDULA

GONZALEZ NELLY DEL CONSUELO
APÉLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Irrelly Gde Torres
170243922-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170511173-8
TORRES VIERA JOSE EFRAIN
NOMBRE Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CECULA DE CIUDADANÍA No. 170511173-8
TORRES VIERA JOSE EFRAIN
NOMBRE Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

192 - 0295
NUMERO

1705111738
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

TORRES VIERA JOSE EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
C.I.: 170511173-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



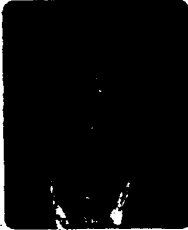
CEDULA DE CIUDADANIA No 100122193-4

TORRES ALVAREZ MARTHA ALICIA
GUAYAS/DURAN/ELCY ALFARO /DURAN/

23 MAY 1960
FECHA DE NACIMIENTO 004-2 0356 03109 F
TOMO PAG AUT SEXO

GUAYAS/ GUAYASQUITIL
CARGO /CENEDECIONA 1960

Martha Alvarez



Martha Alvarez

ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO

WAGNER HERNAN ULLOA FLORES

ESTADO CIVIL

SECRETARIA BILINGUE

INSTRUCCION

HUMBERTO TORRES

LAURA ALVAREZ

QUITO

FECHA DE CALIFICACION

27/12/2004

FORMA No

REN 1363227

Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0054	1001221934
NUMERO	CEDULA
TORRES ALVAREZ MARTHA ALICIA	
APELLIDOS Y NOMBRES	
IMBABURA	IBARRA
PROVINCIA	CANTON
SAN FRANCISCO	
PARROQUIA	

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
ULLOA & TORRES ARQUITECTOS CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 16 DE AGOSTO DEL 2005**

Siendo las 10h00 del 16 de agosto del 2005, se reúnen todos los Socios de la Compañía **ULLOA & TORRES ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas, esquina, Edificio UNICORNIO, Torres Empresariales, Oficina 901, de esta ciudad de Quito, de acuerdo con siguiente detalle de participación:

SOCIO		Capital Pagado
1.-	Wagner Ulloa Flores	\$800,00
2.-	José Torres Viera	\$640,00
3.-	Germán Torres Viera	\$160,00
TOTAL:		US\$1.600,00

Por hallarse reunida la totalidad del capital pagado, los socios deciden unánimemente instalarse de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente el Arq. José Torres Viera y como Secretario el Arq. Wagner Ulloa Flores, Gerente General.

De conformidad con lo establecido por el Artículo Nº 234 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Autorización de Cesión de Participaciones.

Se inicia el tratamiento de los puntos del orden del día:

Punto Único: Autorización de Cesión de Participaciones.

El socio **José Efraín Torres Viera** informa a la Junta su decisión de transferir la totalidad de sus SEISCIENTAS CUARENTA (640) participaciones dentro de la Compañía **ULLOA & TORRES ARQUITECTOS CIA. LTDA.** y que representan el CUARENTA por ciento (40%) del capital social, a la señora MARTHA ALICIA TORRES ÁLVAREZ y, consecuentemente, solicita la aprobación respectiva según lo exige el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Sometida a votación la propuesta, el cien por ciento del capital social de la compañía autoriza la cesión de las participaciones del socio **José Efraín Torres Viera** a favor de la señora **Martha Alicia Torres Álvarez**.

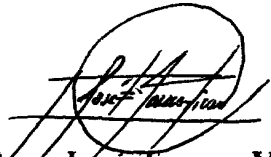
El socio **Germán Genaro Torres Viera** informa a la Junta su decisión de transferir la totalidad de sus CIENTO SESENTA (160) participaciones

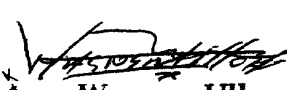
dentro de la Compañía ULLOA & TORRES ARQUITECTOS CIA. LTDA. y que representan el DIEZ por ciento (10%) del capital social, a la señora MARTHA ALICIA TORRES ALVAREZ y, consecuentemente, solicita la aprobación respectiva según lo exige el artículo 313 de la Ley de Compañías.

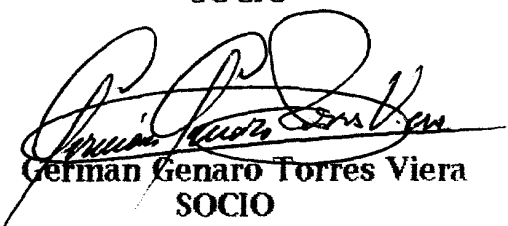
Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Sometida a votación la propuesta, el cien por ciento del capital social de la compañía autoriza la cesión de las participaciones del socio Germán Genaro Torres Viera a favor de la señora Martha Alicia Torres Álvarez.

Al haberse agotado los puntos a tratarse, el Presidente de la Junta General Universal dispone un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta luego de lo cual se procede a su lectura y legal aprobación para lo cual es suscrita por todos los presentes. A las 12h00 se levanta la sesión.


Arq. José Torres Viera
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Arq. Wagner Ulloa Flores
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO

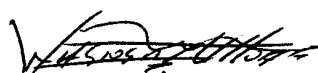

German Genaro Torres Viera
SOCIO

Arq. Wagner Ulloa Flores, en mi calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía ULLOA & TORRES ARQUITECTOS CÍA. LTDA., en cumplimiento con lo prescrito por el Artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente,

CERTIFICO

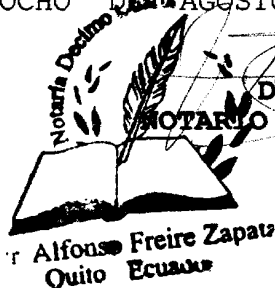
que la petición del Socio Arq. José Efraín Torres Viera de ceder sus seiscientas cuarenta participaciones de que es propietario dentro de mi representada, a favor de la Sra. Martha Alicia Torres Álvarez; al igual que la petición del Socio Arq. Germán Genaro Torres Viera de ceder sus ciento sesenta participaciones de que es propietario dentro de mi representada, a favor de la Sra. Martha Alicia Torres Álvarez, fueron RESUELTAS FAVORABLEMENTE Y APROBADAS por el cien por ciento del capital social de la Compañía, en sesión de Junta General Universal llevada a cabo el día de hoy, dieciséis de agosto del dos mil cinco.

Quito, 16 de agosto del 2005.

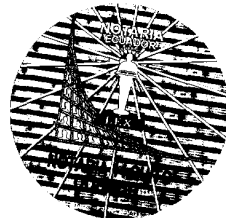

Arq. Wagner Ulloa Flores
GERENTE GENERAL

ULLOA & TORRES ARQUITECTOS CÍA. LTDA.

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: **JOSE EFRAIN
TORRES VIERA, GERMAN GENARO TORRES VIERA Y SRA.**, A FAVOR DE:
MARTHA ALICIA TORRES ALVAREZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ULLOA & TORRES
ARQUITECTOS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA .-
DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS TOME NOTA DE LA
PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



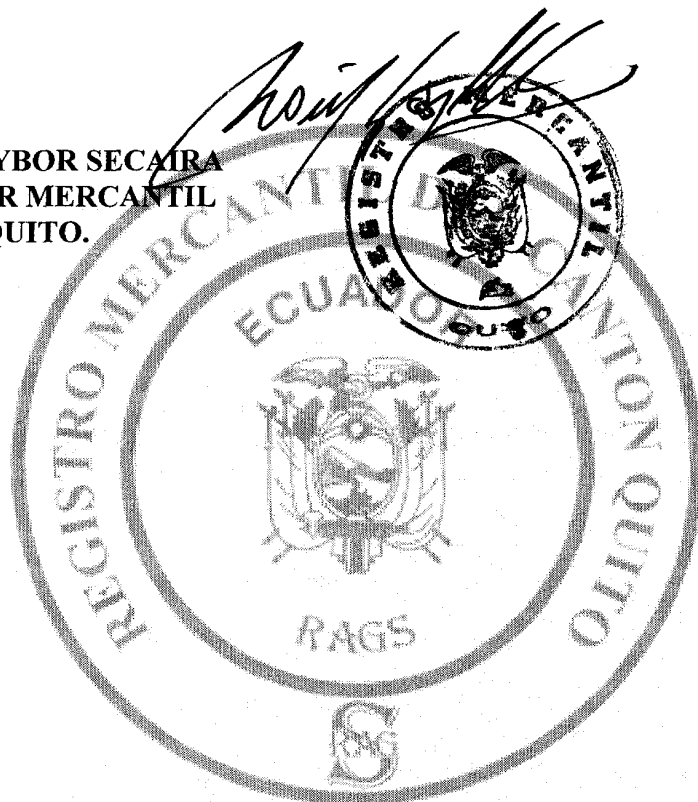


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2589** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Agosto del dos mil tres, a fs 2226 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "**ULLOA & TORRES ARQUITECTOS CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng